

OTROS DATOS

Código para validación: **KAIAJ-4UTEG-KY81N**
Fecha de emisión: **16 de Febrero de 2026 a las 8:59:02**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/02/2026 08:31
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/02/2026 08:42
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaria del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/02/2026 08:49
- 4.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/02/2026 08:58

ESTADO

FIRMADO
16/02/2026 08:58



ACTA 34 TRIBUNAL CALIFICADOR
7 PLAZAS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 8:00 horas del día 16 de febrero de 2026, en el despacho de la presidenta del tribunal calificador (Secretaria General del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- María Ángeles Garcerá Juan, como vocal.
- Matilde Perálvarez Alegre, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como secretaria.

1. Personas asistentes

La vocal Matilde Perálvarez Alegre asiste a la presente reunión a través de medios telemáticos (plataforma Microsoft Teams).

2. Renuncia de un aspirante a la plaza provisionalmente adjudicada

En el apartado 6 del acta del presente tribunal calificador adoptada en sesión celebrada en fecha 11 de febrero de 2026 se recogía la propuesta definitiva de adjudicación de las plazas convocadas en favor de Beatriz Garrido Arenas -entre otras-.

La aspirante Beatriz Garrido Arenas, en fecha 13 de febrero de 2026 y con número de registro de entrada 2818, presenta renuncia a tomar posesión en la plaza que le ha sido adjudicada.

En este sentido, las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as de este Ayuntamiento de Aldaia disponen lo siguiente (concretamente en la base décimo segunda):

BASE DÉCIMOSEGUNDA. RENUNCIA O EXCLUSIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES

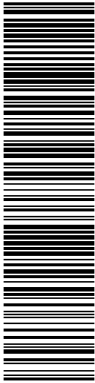
El tribunal calificador propondrá la inclusión en la lista única final de personas adjudicatarias a las siguientes personas aspirantes que hayan superado el procedimiento de selección (por orden de prelación de puntuación total obtenida), en número igual a las personas aspirantes ya incluidas, en los supuestos en que se incurra en alguna/s de ella/s de las siguientes causas de exclusión:

- Cuando alguna o algunas de las personas aspirantes que hayan aprobado el procedimiento selectivo renuncien a continuar el proceso de selección.
- Cuando alguna o algunas de las personas aspirantes sean excluidos del proceso de selección por no cumplir la totalidad de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por no presentar la documentación referida en la base octava o por falsedad de ésta.

Por todo lo expuesto, el tribunal calificador acuerda proponer a la Alcaldía la aceptación de la renuncia presentada por la aspirante Beatriz Garrido Arenas y, por tanto, **proponer el nombramiento como funcionaria de carrera de Gema Selma Clérigues**, para que, con carácter definitivo, ocupe una de las siete plazas de auxiliares administrativos/as de este Ayuntamiento de Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.G.D.3, A.G.D.11, A.G.D.21, A.G.D.22, A.G.D.23, A.G.D.24 y A.G.D.25) objeto de convocatoria.

La aspirante Gema Selma Clérigues deberán presenta en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base décima, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases (base segunda).



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1
por TAG - Personal(MARIA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:31:32 del día 16 de Febrero de 2026 MARIA ANDRÉS SANGÜESA, por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:42:02 del día 16 de Febrero de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Gestora Administrativa - Secretaria(MATILDE PERAL VAREZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:49:02 del día 16 de Febrero de 2026 MATILDE PERAL VAREZ, y por a las 8:58:37 del día 16 de Febrero de 2026 MARIA ANGELES GARCERA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Currículum vitae actualizado.

Además, la referida persona recibirá citación desde este servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales para el reconocimiento médico obligatorio, debiendo atender el mismo en el día y la hora asignada.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 8:20 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador